Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5255

Fraga

Hacienda

Modificación Plan Estratégico Subvenciones 2026

Detalle de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2026.

Aprobada definitivamente la modificación de los apartados C. COSTES PREVISIBLES y E. NOMINATIVAS, del Plan Estratégico de Subvenciones integrado en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026, de conformidad con lo ordenado en el acuerdo de Pleno de 30 de julio de 2026, se procede a la publicación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

Se modifica la primera línea del apartado 070 231 del punto 9 de la Base 30. – Tramitación de aportaciones y subvenciones. Régimen general, de las Bases de ejecución del presupuesto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fundación Cruz Blanca G91397570 20.000,00€ Proyecto “Conviviendo en Fraga"

Se añade una línea al apartado 081 334 del punto 9 de la Base 30. – Tramitación de aportaciones y subvenciones. Régimen general, de las Bases de ejecución del presupuesto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Asociación Dones de Fraga G22184006 7.000,00€ Actividades 50 años de la asociación.

Se modifica el apartado 070 231 48002 y el Subtotal de la Línea Subvenciones Sanidad y Promoción social del apartado C. Costes previsibles, de la Base 30 bis. Plan Estratégico de Subvenciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

070 231 48002 Fundación Cruz Blanca 20.000,00

Subtotal: 70.500,00

Se añade un apartado y se modifica el Subtotal de la Línea Subvenciones Cultura, del apartado C. Costes previsibles, de la Base 30 bis. Plan Estratégico de Subvenciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

081 334 48007 Dones de Fraga, actividades 50 años de la asociación 7.000,00

Subtotal: 34.900,00

Se modifica el Total del apartado C. Costes previsibles, de la Base 30 bis. Plan Estratégico de Subvenciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

Total: 420.800,00

Se modifica la letra E. Nominativas, de la Base 30 bis. Plan Estratégico de Subvenciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

Las subvenciones nominativas son las reseñadas en la base 30.9, desglosadas por líneas en el punto C., y suman un total de 192.200,00€, lo que supone un 45,67% del total de subvenciones. Las subvenciones nominativas nunca podrán superar el 50% del total de las subvenciones, salvo que concurran especiales razones de interés público, lo cual deberá quedar acreditado debidamente en el expediente.

Fraga, 17 de noviembre de 2026. El Alcalde, José Ignacio Gramún Castillo.